

2023-2024

PETICIÓN PRESUPUESTARIA OEG
Ante la Junta de Supervisión y
Administración Financiera para
Puerto Rico



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Luis A. Pérez Vargas
Director Ejecutivo

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
A. Facultades de la OEG	3
B. Consideraciones importantes por la pandemia	3
C. Economías generales y operaciones responsables	4
II. JUSTIFICACIÓN GENERAL	5
A. Funciones y necesidades de la fase de prevención de la OEG	6
1. Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE)	6
2. Área de Asesoramiento Jurídico y Litigación (AAJL)	6
B. Funciones y necesidades de la fase de fiscalización de la OEG	7
1. Área de Auditoría de Informes Financieros (AAIF)	7
2. Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo (AIPA)	8
3. Área de Oficiales Examinadores y Secretaría (AOES)	8
C. Capital humano y necesidad de equiparación con planes de retribución del Gobierno	9
D. Necesidades de tecnología	11
E. Contratación	11
III. PETICIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA	13



16 de febrero de 2023

Sr. Robert F. Mujica, Jr.
Director Ejecutivo
Junta de Supervisión y Administración Financiera
para Puerto Rico
robert.mujica@promesa.gov

Estimado Director Ejecutivo:

PETICIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL AÑO FISCAL 2023-2024

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de cumplir con nuestro deber ministerial presentamos ante la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF) la solicitud del Presupuesto para el Año Fiscal 2023-2024 para cubrir los gastos operacionales de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG). También consideramos necesario poner en conocimiento de nuestra petición presupuestaria al Secretario del Departamento de Hacienda, al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y al Director de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP).

La OEG fue creada hace unos 37 años por la *Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, Ley Núm. 12 de 24 de junio de 1985, según enmendada, con la clara intención legislativa de que funcionara de forma totalmente autónoma e independiente. Con la aprobación en el 2012 de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), Ley Núm. 1-2012, según enmendada, se preservó la autonomía administrativa y fiscal que siempre le ha sido conferida a la OEG. Esa vasta potestad otorgada a la OEG le permite llevar a cabo su función ministerial y eficaz, aislada de cualquier influencia ejercida por algún servidor público sujeto a su jurisdicción.

Esta autonomía es indispensable para ejercer las funciones primordiales que se nos han encomendado, tanto para educar sobre ética gubernamental, como para fiscalizar y penalizar la conducta de los servidores públicos que transgreden la normativa ética. Esta autonomía fiscal fue claramente enfatizada en el artículo 8.1 de la LOOEG, al establecer lo siguiente: "[e]n reconocimiento de la autonomía fiscal operacional y administrativa de la Oficina para ejercer la delicada función que se le encomienda, el Gobernador incluirá los cálculos para los gastos corrientes de la Oficina en el Presupuesto sin revisarlos y de manera **consolidada**¹"

¹ De forma consolidada significa que la cantidad sea englobada o conjunta, y **no** que sea por partidas separadas.

Es por esta razón que, históricamente, la OEG ha acudido directamente a la Asamblea Legislativa a solicitar los fondos para sus operaciones. En el pasado también hemos notificado a la OGP, sosteniendo nuestra autonomía administrativa y fiscal. La realidad actual también nos lleva a acudir nuevamente ante la JSAF, toda vez que por sus funciones ha asignado presupuesto directamente a la OEG en los últimos años fiscales.

A. Facultades de la OEG

La OEG es la única, dentro del grupo de agencias fiscalizadoras, que tiene poderes cuasi judiciales, con capacidad para investigar y procesar, así como para imponer sanciones, entre estas, el cobro de multas y reclamar la restitución de los fondos públicos a aquellos en la Rama Ejecutiva que violen la normativa ética establecida en nuestra Ley.

La LOOEG establece la responsabilidad de la OEG de administrar dos políticas públicas conforme sus áreas programáticas: la política pública de prevención y la política pública de fiscalización. A través de la primera, la OEG brinda asesoramiento para prevenir posibles conflictos éticos, y ofrece un amplio calendario de seminarios y actividades para educar a los servidores públicos sobre los valores, las normas de conducta ética y de sana administración pública. Mediante la segunda, investiga y procesa a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva que incumplen con las disposiciones del Código de Ética establecido en la LOOEG, así como auditar los informes financieros de los servidores públicos que por mandato de nuestra Ley Orgánica están obligados a presentar.

Es importante recalcar que no todos los actos de corrupción están relacionados a la malversación de fondos públicos. Hay un número considerable de posibles violaciones a disposiciones relacionadas a conflictos de intereses, nepotismo, falta de imparcialidad y otros. A través de la OEG el Pueblo de Puerto Rico se beneficia de manera multiplicada ya que, además de la labor educadora e iniciativas preventivas que administramos para evitar la corrupción, la Oficina se asegura de que se minimicen y se recobren las pérdidas al erario por los actos de corrupción, mediante el proceso de imposición de sanciones que incluyen, como ya mencionamos, multas y restitución. Advertimos que las sanciones económicas que impone y cobra la OEG pasan al Fondo General.

Nuestra Oficina se ha mantenido firme en la misión y la visión que se le delegó hace ya más de tres décadas, de mantener un servicio público íntegro y con valores. Hoy en día, seguimos en pie y con el mismo deseo de trabajar por el servicio público de Puerto Rico.

B. Consideraciones importantes por la pandemia

Debido a la pandemia del COVID-19, la OEG se vio obligada a incurrir en gastos extraordinarios para asegurar un ambiente seguro en el aspecto de la salud para los empleados y visitantes a nuestras instalaciones. Esto incluyó materiales de limpieza,

desinfecciones generales del edificio, acrílicos protectores, mascarillas para todos los empleados, entre muchos otros.

También se ha invertido en tecnología para mantener nuestras operaciones dentro y fuera de nuestras instalaciones, tanto de manera presencial como de forma remota. Lograr esto ha requerido necesariamente de recursos adicionales, físicos y tecnológicos, para asegurar la continuidad de las operaciones y el manejo de las plataformas virtuales y los datos confidenciales que administra la OEG con muchas garantías de seguridad.

La realidad de la pandemia no ha detenido en lo absoluto el compromiso de la OEG en llevar a cabo su misión y responsabilidades tanto de educación como de fiscalización, de forma presencial, remota y virtual.

C. Economías generales y operaciones responsables

En la OEG hemos operado con un estricto plan de economías, que nos ha permitido reasignar los recursos a las actividades y renglones enteramente necesarios.² Así también, desde hace muchos años, la Oficina adoptó iniciativas para la conservación del medio ambiente, a través de un programa dinámico de reciclaje, con el uso de la energía renovable con placas solares para iluminar nuestras instalaciones, con la cosecha, recogido y la reutilización del agua de lluvia y con la maximización del uso de los sistemas de información.

Nuestros gastos corrientes son sufragados con los recursos que tenemos disponibles y en nuestra historia de 37 años, nunca hemos incurrido en acumulación de deudas, déficit, ni ha sido necesario establecer planes de pago. Sin duda, hemos sido sumamente responsables y cuidadosos con el manejo de nuestro presupuesto.

Por otro lado, la OEG está al día en el pago de los compromisos con los proveedores de bienes y servicios, y los adquiridos con otras entidades gubernamentales. También, cumplimos cabalmente con el pago de las aportaciones, con referir a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las deducciones de los empleados por concepto de préstamos, demás compromisos con entidades gubernamentales y con la aportación a los planes médicos. La OEG tampoco tiene pagos pendientes relacionados con utilidades públicas.

Definitivamente, las operaciones rutinarias y las extraordinarias de la OEG reflejan la corrección y controles necesarios con los que hemos funcionado históricamente. Por esa razón destacamos que la OEG ha sido reconocida reiteradamente por la prudencia en la utilización de sus recursos según evidencian constantemente los informes de auditoría emitidos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Además, así también consta en las

² Tal es así, que hasta la JSAF nos requirió \$4,362,617.54 de nuestros ahorros, debido a la buena administración que evidentemente hemos demostrado. Dicha cantidad fue remitida el 10 de marzo de 2022 mediante transferencia electrónica.

auditorías de los estados financieros de la OEG en las que consistentemente los auditores externos presentan auditorías calificadas limpias.

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL

La literatura especializada del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas establece que una de las características más alarmantes de una administración pública que enfrenta una crisis económica, es el potencial de riesgos abarcadores que surge en el proceso de ajustar estructuralmente el presupuesto gubernamental. Dichos riesgos pueden surgir particularmente en los esfuerzos dirigidos a generar el capital necesario que le permita al aparato estatal enfrentar adecuadamente una crisis económica, o para cumplir con los desembolsos que demuestren cumplimiento parcial o íntegro con los requerimientos de pago de una deuda pública en estado de incumplimiento severo.

En esta literatura se establece que las entidades a cargo de las iniciativas anticorrupción deben recibir la independencia necesaria, así como los recursos que requieran, tanto en materiales como en recursos humanos especializados, para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esto conlleva elementos organizativos, funcionales y prioritariamente financieros.³

La experiencia adquirida a través de crisis económicas previas nos enseña que las limitaciones y reducciones presupuestarias golpean la calidad de la administración e implantación del presupuesto, al punto de generarse debilidades que aumentan las deficiencias administrativas y la corrupción. Los periodos de recesión, crisis fiscal, reestructuración económica y reformas tributarias dirigidas a maximizar los procesos de recaudo y distribución generan múltiples oportunidades para el surgimiento o intensificación de actos de corrupción espontánea u organizada.

No obstante, independientemente de las acciones que se estén tomando para atender la crisis, la realidad económica de Puerto Rico plantea la probabilidad de que aumenten los actos de corrupción. Este escenario anticipa conductas que pueden estar asociadas a conflictos de intereses, al fraude, a la adjudicación de permisos, a la extorsión, a la manipulación de los procesos de subastas y de compras, y a la consecuente descomposición social, entre otros.

Es por razones como estas que Puerto Rico no puede darse el lujo de que la corrupción se incremente o de que se debilite la capacidad de las entidades fiscalizadoras para llevar a cabo su misión. Atender las necesidades y fortalecer las herramientas que tiene y necesita la OEG son más que fundamentales en lograr el objetivo de combatir de frente la corrupción.

Si bien la labor de la OEG no puede ser evaluada por meras estadísticas. Hay que entender que las labores de fiscalización y prevención que realizamos tienen un efecto multiplicador

³ Sección 2.2 del artículo VI, aprobada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

e impacta ampliamente los diversos componentes de nuestra estructura gubernamental. Por lo tanto, a continuación, presentamos nuestras necesidades por renglones. Los logros alcanzados son producto de la capacidad y dedicación continua de nuestros servidores y servidoras públicas y el presupuesto asignado será el medio para mantener el diapasón en la lucha contra la corrupción.

A. Funciones y necesidades de la fase de prevención de la OEG

1. Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE)

El CDPE y sus Educadores se encargan directamente de la fase educativa de la OEG para servir como instrumento de implantar diversas estrategias educativas que promuevan la sana administración, la integridad gubernamental y el estricto cumplimiento del Código de Ética. El CDPE cuenta con una herramienta tecnológica sumamente importante: la plataforma del *CDPEplus*. Desde esta plataforma, el servidor público tiene acceso a nuestros cursos *webinars*, diversos métodos de educación alternativa, solicitud de convalidaciones, actualización del perfil y revisión de cumplimiento con los periodos bienales.

TABLA 1 - CDPE				
	Año Fiscal 2021-2022		Primer Semestre ⁴ Año Fiscal 2022-2023	
Resumen	Total de sesiones	Participantes impactados	Total de sesiones	Participantes impactados
Adiestramientos presenciales	84	1,757	118	2,369
Adiestramientos online	736	14,507	177	3,303
Métodos alternos online	54	87,602	77	21,108
Convalidaciones online	2,129	33,542	946	17,040
Totales	3003	137,408	1,318	43,820

A través del CDPE se educa a todos los servidores públicos del Gobierno, lo cual hace necesario el reclutamiento para poder impactar con mayor volumen de adiestramientos. Así también, el CDPE necesita reforzar las plataformas virtuales y demás herramientas educativas.

2. Área de Asesoramiento Jurídico y Litigación (AAJL)

El AAJL recibe una gran cantidad de consultas de servidores públicos que interesan nuestra opinión sobre diversas situaciones para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la LOOEG. Los abogados del AAJL son los representantes legales de la OEG ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico en aquellos casos en los cuales los servidores públicos acuden en Revisión Judicial de las Resoluciones dictadas por la OEG.

⁴ Primer semestre corresponde al periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, los abogados del AAJL realizan las gestiones necesarias para cobrar las multas administrativas que son impuestas mediante las Resoluciones. Dichas gestiones se llevan a cabo en los tribunales de justicia del Estado, en la Corte de Quiebras y hasta pueden utilizar el mecanismo de embargo para lograr que se pague la totalidad de las multas impuestas que son destinadas al Fondo General.

TABLA 2 - AAJL		
Resumen	Datos	
	Año Fiscal 2021-2022	Primer Semestre Año Fiscal 2022-2023
Consultas	547	256
Solicitud de autorizaciones	110	81
Consultas atendidas (telefónicas, personales y correo electrónico)	774	377
Proyectos de Ley	31	11
Casos de Tribunales (Casos de cobro, de quiebra, revisión judicial y solicitudes de cumplimiento de órdenes)	145	14
Certificaciones Internas y Externas	118	47

En el AAJL también es necesario contar con más abogados, ya que el volumen de trabajo va a la par con los procesos de adjudicación, lo cual detallaremos más adelante. En la medida que se emiten más Resoluciones, hay más revisiones judiciales y más gestiones de cobro. Así también, mientras vamos impactando más personas en los procesos de educación, más personas solicitan consultas. El AAJL requiere contar con mayores herramientas de investigación jurídica virtual y presencial.

B. Funciones y necesidades de la fase de fiscalización de la OEG

1. Área de Auditoría de Informes Financieros (AAIF)


 El AAIF tiene como función principal la evaluación y la auditoría de los informes financieros de aquellos funcionarios que tienen la obligación de presentarlos, según lo establece la LOOEG.

TABLA 3 - AAIF		
Resumen	Datos	
	Año Fiscal 2021-2022	Primer Semestre Año Fiscal 2022-2023
Informes financieros recibidos	7,134	1,756
Referidos por incumplimiento		
Por no presentar informes	407	98
Por no contestar requerimiento	82	30
Total de referidos	<u>489</u>	<u>128</u>

TABLA 3 - AAIF		
	Datos	
Resumen	Año Fiscal 2021-2022	Primer Semestre Año Fiscal 2022-2023
Informes Auditados	7,386	3,767
Requerimientos enviados	3,756	2,194
Informes bajo revisión	645	568

El AAIF necesita mantener actualizadas todas las garantías de seguridad de la información confidencial que allí se maneja, particularmente, sobre los informes financieros que presentan funcionarios de las tres Ramas de Gobierno. Asimismo, contar con más adiestramientos especializados presenciales y virtuales lo cual necesariamente implica mayores recursos económicos.

2. Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo (AIPA)

El AIPA es la encargada de atender los planteamientos que se reciben y, si existe suficiente evidencia testifical y documental para sustentar sus alegaciones, presentan una Querrela ante el Área de Oficiales Examinadores y Secretaría (AOES), para procesar administrativamente a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva que incurren en posibles violaciones a la LOOEG. Son los propios abogados del AIPA los que litigan ante el AOES-durante el proceso de adjudicación administrativa, en el cual se le brinda a la parte querrelada todas las garantías del debido proceso de ley, conforme ordena la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico* (LPAU), Ley Núm. 38-2017, según enmendada.

TABLA 4 - AIPA		
	Datos	
Resumen	Año Fiscal 2021-2022	Primer Semestre Año Fiscal 2022-2023
Planteamientos recibidos	666	355
Asuntos acogidos para investigación	291	142
Asuntos investigativos	309	406
Casos adjudicativos	79	86
Querellas presentadas	70	33

Desde el AIPA cada día los planteamientos recibidos se multiplican, lo que acarrea una necesidad de contar con más abogados investigadores y litigantes. Además, el AIPA tiene la necesidad de reclutar investigadores para ampliar y acelerar las investigaciones que allí se llevan a cabo.

3. Área de Oficiales Examinadores y Secretaría (AOES)

El AOES es la encargada de recibir las querellas presentadas por el AIPA y brindarles a los querellados el debido proceso de ley durante toda la etapa de adjudicación. Una vez

concluido el proceso, los Oficiales Examinadores emiten su Informe, el cual es remitido al Director Ejecutivo, quién emite la Resolución final del caso. Las referidas querellas y sus respectivas resoluciones están publicadas en nuestro portal electrónico, www.eticapr.com.

TABLA 5 - AOES		
	Datos	
Resumen	Año Fiscal 2021-2022	Primer Semestre Año Fiscal 2022-2023
Multas impuestas	\$238,300.00	\$72,500.00
Multas recaudadas	\$158,623.14	\$94,597.82
Multas enviadas al Departamento de Hacienda	\$159,898.14	\$92,082.82
Sanción restitución - impuesta	\$21,908.58	\$3,699.45
Sanción restitución - recaudada	\$4,488.68	\$3,984.29

El AOES requiere de reclutamiento adicional de un abogado o abogada para atender el aumento en las querellas presentadas y, de esa forma, lograr que los términos para cumplir con el Debido Proceso de Ley sean cada vez más cortos.

C. Capital humano y necesidad de equiparación con planes de retribución del Gobierno

Al presente la OEG cuenta con unos 127 servidores públicos, distribuidos en los servicios de confianza, carrera y transitorios. Todos los asuntos sobre esta materia se atienden desde el Área de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional (ARHDP).

TABLA 6 – CAPITAL HUMANO – ARHDP		
# de empleados	Al 1 julio 2021	Al 31 diciembre 2022
Carrera	91	79
Confianza	19	21
Transitorios	16	20
Ley 52 ⁵	0	7
Total	126	127

En general, según se ha ido adelantando, tenemos la necesidad de reclutar personal adicional en varias Áreas de la OEG y que sean remunerados de conformidad a los planes de retribución generales del Gobierno. Es necesario advertir que el personal que renuncia y se desvincula del servicio público va dejando necesidades importantes que hay que cubrir.

Hemos destacado previamente las Áreas del CDPE, AAJL, AAIF y el AIPA. También es necesario abordar el Área de Servicios Auxiliares (ASA) que es la encargada del mantenimiento completo de nuestro edificio. Recordamos que la OEG es la dueña registral

⁵ La OEG ha asumido varios de los puestos de la Ley 52.

del edificio que ocupamos y mantenemos el edificio en óptimas condiciones con nuestro propio personal. Por eso, es necesario el reclutamiento de personas con especialidades técnicas.

De igual es necesario el reclutamiento de un Oficial Administrativo en el Área de Administración Central de Documentos (AACD). Esta Área es la que custodia todos los documentos físicos y digitales de la OEG. Así también digitaliza los diversos expedientes que cada vez aumenta su volumen junto al trabajo de las demás Áreas.

Por último, y no menos importante, está el Área de Sistemas de Información (ASI). Esta Área impacta a la Oficina en su totalidad y cada vez es más necesario el reclutamiento, debido principalmente a las labores virtuales y las garantías de seguridad de nuestros sistemas. Es necesario destacar que de esta Área se han ido desvinculando servidores públicos esenciales que no han podido ser sustituidos. Al día de hoy, el reclutamiento en esta Área es crítico y fundamental.

Los puestos específicos que estamos solicitando se incluyen en la siguiente Tabla:

TABLA 7 - SOLICITUD DE PUESTOS ESPECÍFICOS			
Puesto	Área	Cantidad	Sueldo mínimo
Abogado I	AIPA	2	\$3,608.00
Abogado II	AOES	1	\$4,200.00
Investigador Ética Gubernamental	AIPA	2	\$2,735.00
Auditor	AAIF	2	\$2,735.00
Especialista Tecnología en Sistema de Información	ASI	2	\$2,735.00
Educador	CDPE	2	\$3,148.00
Oficial Administrativo	ACD	2	\$2,159.00
Administradora de Sistema de Oficina	ARHDP	1	\$2,159.00
Auxiliar Servicios I	ASA	2	\$1,811.00
Estimado de otros gastos relacionados a nómina			\$8,183.00
Gasto Mensual	-	16	\$52,405.00
Gran total			\$628,860.00

En cuanto a personas jubiladas de la OEG, se ha realizado responsablemente el pago por concepto de pensiones con fondos de su presupuesto para Gastos de Funcionamiento (*Pay as You Go*). Este compromiso tiene que estar incluido dentro de nuestro presupuesto para el Año Fiscal 2023-2024.

El punto más importante que destacamos en esta petición presupuestaria se trata de la **Reforma del Servicio Público y los Planes de Clasificación y Retribución generales que el Gobierno está implantando** en todas las agencias del Gobierno Central, con el propósito de hacerlas competitivas y justas en su remuneración. Este Proyecto Piloto permite retener el personal valioso con el que cuenta el Gobierno y asimismo atraer nuevo talento al servicio público de Puerto Rico. En ese sentido, la OEG

necesita remunerar a sus empleados a la par con la remuneración proyectada para el resto de los servidores públicos. De lo contrario, no podríamos sostener un éxodo de empleados a agencias mejor remuneradas. Es muy importante destacar que, una vez adiestramos a nuestro personal en tareas tan específicas y especializadas, no podemos darnos el lujo de perder a ese recurso humano capacitado con las herramientas para cumplir con el deber ministerial de la OEG.


Este proyecto de la Reforma del Servicio Público impacta directamente a la OEG, por lo que hemos incluido una proyección de cuál debe ser el Plan de Clasificación y Retribución en la OEG. Por supuesto que esta implantación requerirá de fondos adicionales recurrentes.

D. Necesidades de tecnología

El ASI es la encargada de toda la fase tecnológica interna y externa de la OEG. Tiene la gran responsabilidad de mantener actualizada a la Oficina con todas las tecnologías informáticas y de seguridad de los datos y su almacenamiento.

Bajo el presupuesto del nuevo año dedicaremos recursos para adquirir y mantener la tecnología adecuada que nos permita atender la demanda en el uso de nuestros sistemas de información, pues nuestro portal electrónico responde a la política pública de transparencia, por lo que está disponible 24/7. Esto hace necesaria la revisión continua, el mantenimiento, el pago de licencias y la actualización de la infraestructura tecnológica.

Mediante nuestro portal electrónico proveemos a los servidores públicos la plataforma para rendir sus Informes Financieros, así también les provee la oportunidad de acceder a los métodos alternos de educación continua para que cumplan con las horas de formación en ética requeridas por la LOOEG.



Es conocido que los asuntos tecnológicos especializados son costosos y muy necesarios para salvaguardar toda la información confidencial que resguarda continuamente nuestra Oficina.

E. Contratación

Los contratos vigentes en el presente año fiscal totalizan 19, con una cantidad obligada de \$1,190,783.21. Es evidente que los contratos formalizados están estrechamente relacionados a las funciones que realizamos particularmente por la necesidad de peritaje en el ámbito legal, administrativo o relacionado a tecnología de información, servicio de comunicaciones y educación, entre otros.

TABLA 8 – CONTRATOS					
	Contratista	Vigencia		Cuantía Máxima⁶	Descripción general
		Inicio	Terminación		
1	<i>JSR Service, LLC</i>	16/05/2022	30/04/2023	\$21,375	Consultoría recursos humanos
2	<i>Ad-Diction, Inc.</i>	27/05/2022	30/05/2023	\$331,449	PRECO campaña de educación del Grupo anticorrupción
3	<i>Inspira Mental Health Management, Inc</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$2,500	Salud Programa de Ayuda al Empleado
4	<i>Total Energies Marketing PR Corp.</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$7,000	Combustible vehículos oficiales
5	<i>Liberty Mobile Puerto Rico, Inc.</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$82,000	Telecomunicaciones
6	Evelyn Benvenuti Toro	12/07/2022	30/06/2023	\$15,625	Consultoría legal
7	<i>EPC Corporation</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$21,600	Alquiler de estacionamiento
8	Samuel Vivas Torres	01/07/2022	30/06/2023	\$4,000	Ingeniería Mantenimiento de generadores
9	Torres Vélez, LLC	01/07/2022	30/06/2023	\$15,000	Consultoría legal
10	<i>Auditorium, LLC</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$7,200	Grabación y edición de adiestramientos
11	Joaquín J. Jarque Rodríguez	01/07/2022	30/06/2023	\$15,500	Profesionales y Consultivos
12	<i>Worldnet Telecommunications, LLC</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$18,588	Servicio de Internet
13	<i>ST. James Security Services, LLC</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$5,000	Investigación para reclutamiento
14	<i>PSV & Co., PSC</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$15,000	Auditoría de estados financieros
15	<i>Ingellicom, Corp.</i>	01/08/2022	30/06/2023	\$143,946	Apoyo técnico para la integración de plataformas
16	<i>Ledit International Corporation</i>	01/07/2022	30/06/2023	\$102,000	Apoyo técnico en los sistemas de información
17	<i>Business Continuity Professionals Puerto Rico, Inc.</i>	2/09/2022	30/06/2023	\$130,000	Asesoría en sistemas de información para continuidad de operaciones

⁶ No significa que esta cantidad fue desembolsada, es el máximo del contrato por el año fiscal corriente.

TABLA 8 – CONTRATOS					
	Contratista	Vigencia		Cuantía Máxima ⁶	Descripción general
		Inicio	Terminación		
18	<i>Ledit International Corporation</i>	17/08/2022	30/06/2023	\$213,000	Actualización Sistema de Presentación de Informes Financieros
19	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	17/10/2022	30/06/2023	\$40,000	Servicios de grabación y edición de adiestramientos

III. PETICIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA

Se desglosa el presupuesto propuesto por partida de gastos principales. El presupuesto confeccionado se basa en un análisis detallado de los programas e iniciativas que maneja la OEG, según expuestos en los apartados anteriores.

Considera en primera instancia los compromisos que debemos cumplir relacionados a nuestro capital humano, infraestructura y servicios básicos.⁷ En segunda instancia, considera los programas e iniciativas que debemos realizar para cumplir con las encomiendas impuestas por nuestra Ley Orgánica.⁸ Entendemos que es justo que se le asigne a la Oficina **\$10,290,000**, que fue la cantidad mayor con la que contamos hasta el año fiscal 2014. A continuación, podrán notar el desglose en el cual detallamos la cantidad solicitada:

TABLA 9	
PETICIÓN DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO	
PARTIDAS DE GASTOS PRINCIPALES ENGLOBADOS	CUANTÍA
A. Nómina y costos relacionados ⁹	8,197,000
i. Salarios	7,894,000
ii. Aportación patronal al seguro médico	222,000
iii. Jubilación anticipada y programa de transición voluntaria	81,000
B. Pagos al "Pay Go"	597,000
C. Facilidades y pagos por servicios públicos	263,000
i. Pagos a AEE	84,000
ii. Pagos a AAA	7,200
iii. Otros gastos de instalaciones y pagos por servicios públicos	171,800
D. Servicios comprados (pólizas de seguros)	83,000
E. Asignaciones englobadas	1,150,000
TOTAL DE PETICIÓN	10,290,000

⁷ Estos representan el 89% del presupuesto de la OEG.

⁸ Lo que representa únicamente el restante 11% del presupuesto de la OEG.

⁹ Esta partida incluye el reclutamiento de nuevos empleados y el ajuste salarial para equiparar a la OEG con el Plan de Clasificación del Gobierno Central.

Por último, reiteramos que, conforme dispone el artículo 8.1 de la LOOEG, el presupuesto de la OEG sea aprobado de **FORMA CONSOLIDADA**.

De nuestra parte, nos comprometemos a continuar utilizando el presupuesto asignado responsablemente para cumplir con nuestra gestión preventiva y fiscalizadora y, así, luchar de forma eficiente y efectiva en contra de la corrupción.

Cordialmente,



Luis A. Pérez Vargas

- C: **Hon. Francisco Parés Alicea**
Secretario, Departamento de Hacienda
francisco.pares@hacienda.pr.gov
- Lcdo. Juan Carlos Blanco**
Director, OGP
juan.blanco@ogp.pr.gov
- Lcdo. Omar Marrero Díaz**
Director, AAFAF
omar.marrero@aafaf.pr.gov
- Sr. Arnaldo Cruz Sanabria**
Director del Departamento de Investigación
y Política Pública, JSAF
arnaldo.cruz@promesa.gov